



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-194

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Requiérase a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 36 QUE SE FIJO EL
DIA: 05 DE MARZO DE 2021.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

33a545285cd15b0a6e965352f8137e3e9d4f4cb5773afd0a6b7c92f5b7f9eef9

Documento generado en 04/03/2021 04:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>